

21 JUL. 2026

3833

Registros: Hora: Foto N°:

PEDIDO DE SERVICIO N°

000612

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y

Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER

Fecha : 16/07/2026

Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC

Motivo : SERVICIO DE TOPOGRAFO, PARA LA EJECUCION DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782

Firma del Solicitante

Marco Antonio Pozza Quispe
INSPECTOR
CIR 171150

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma Autorizada



UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS	
PASE Para: <u>PSNI-24M - Servicios</u>	
Ejecutor	Int. Técnico
Acción Necesaria	Autorizado
Conocimiento y Fines	Opinion
Devolución de Doc.	Evaluar
Informar	Aprobar
Asistir	Revisar
Secretaria	Revisar
Otros:	
Fecha:	Firma:

21 JUL. 2026

Req: 193

DOC.	9817646
EXP.	5904533

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TOPOGRAFO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. DENOMINACIÓN

SERVICIO DE TOPOGRAFO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca solicitar el servicio de Topógrafo para la ejecución de la ficha técnica: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" para funciones en las labores de manejo de almacén dentro de su competencia, así como otras responsabilidades asignadas.

3. ANTECEDENTES

La entidad, realizó la formulación y aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", además de la asignación presupuestal que garantiza la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

4. AREA USUARIA: La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036.

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

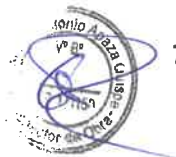
6. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La provisión de estos servicios permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

7. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Objetivo General

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere un **TOPOGRAFO** para la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades del mantenimiento. Esta contratación corresponde a la meta: **036** - "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE".



Así mismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

7.2. Objetivo Especifico

- Realizar el levantamiento topográfico previo y durante la ejecución de la obra.
- Ejecutar el replanteo de ejes, alineamientos, cotas y niveles establecidos en el expediente técnico.
- Verificar permanentemente las cotas de excavación, relleno y estructuras.
- Realizar controles topográficos diarios para garantizar la correcta ejecución de partidas.
- Elaborar planos topográficos, perfiles longitudinales y transversales cuando sean requeridos.
- Procesar información obtenida mediante estación total, GPS diferencial o nivel automático.
- Coordinar permanentemente con el Residente de Obra y el Ingeniero de Calidad.
- Verificar la ubicación de obras de arte, estructuras y demás componentes del proyecto.
- Elaborar informes técnicos sobre las actividades topográficas ejecutadas.
- Actualizar planos conforme a obra (As Built), cuando corresponda.
- Apoyar en la medición y valorización de metrados ejecutados.
- Custodiar los equipos topográficos asignados.
- Mantener el archivo físico y digital de la información topográfica.
- Participar en inspecciones técnicas efectuadas por la Entidad u órganos de control.
- Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de sus actividades.
- Otras funciones inherentes al servicio que disponga el Responsable Técnico o Inspector.

8. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de servicio

9. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

9.1. Del Proveedor

- Persona Natural
- Contar con RNP – y no estar impedido para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

9.2. Perfil

Título Universitario como Ingeniero Topógrafo, Ingeniería Civil con experiencia en Topografía, Técnico en topografía y/o carreras afines.

9.3. Conocimientos

- Conocimiento en mecánica de suelos y pavimentos
- Manejo de Estación Total y Nivel topografico
- GPS Diferencial.
- AutoCAD Civil 3D.
- Microsoft Office.
- Procesamiento de información topográfica.

9.4. De la experiencia

- Debe contar con un mínimo de un (01) año de experiencia general en el sector público y/o Privado de similar naturaleza a la obra a ejecutar.
- Experiencia mínima de (06) meses en obras públicas o privadas de infraestructura.

9.5. Acreditación

- Copia del título Profesional y/o título técnico.
- Copia de certificados de trabajo, contratos, ordenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.



10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del Servicio de un (01) TOPOGRAFO, para la actividad "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", es de noventa (90) días calendarios contados a partir del día de la entrega del Contrato y/o Orden de Servicio.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

UBICACIÓN POLITICA	
DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	ESPINAR
DISTRITO	CONDOROMA
SECTOR	REPRESA EL PAÑE

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**13. FORMA DE PAGO**

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad los INFORMES de las actividades realizadas.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ra Categoría (De Corresponder)
- Recibo Por Honorarios

Por parte del proveedor este presentara un entregable cada 30 días teniendo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DÍAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100.00%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

PRIMER ENTREGABLE

- Informe de actividades realizadas durante el primer mes.
- Levantamiento topográfico inicial.



- Replanteo de ejes principales.
- Control de niveles y cotas.
- Planos actualizados.
- Reporte fotográfico.
- Base de datos digital de puntos levantados.

SEGUNDO ENTREGABLE

- Informe mensual.
- Control topográfico de avance físico.
- Verificación de alineamientos.
- Control de estructuras ejecutadas.
- Actualización de planos.
- Reporte fotográfico.
- Información digital procesada.

TERCER ENTREGABLE

- Informe final del servicio.
- Control topográfico final.
- Verificación de metrados ejecutados.
- Base de datos digital.
- Reporte fotográfico final.
- Recomendaciones técnicas.

ENTREGA DE INFORME MENSUAL E INFORME FINAL

Así mismo, para cada informe mensual del proyecto, deberá entregar la siguiente información luego del primer día hábil del mes siguiente:

- Informe Mensual de actividades
- Resumen de control topográfico
- Resumen de control de alineamientos
- Actualización de planos mensual
- Planos finales del proyecto (As Built)

Para el informe final del proyecto, deberá entregar lo anterior mencionado por meses en formato original.

14. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable



15. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable Técnico, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

19. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
META PRESUPUESTAL

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: META 036 - MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE

ACTIVIDAD

: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

Arequipa, julio del 2026



Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR
CIR. 171150


Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782